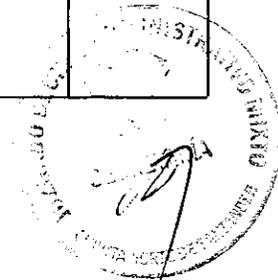




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 073

agosto 23 de 2019

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|-------------------------|--|-------------------------------------|--|---|----------|------------|
| 1 | 54001333301020190023100 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LIZCANO CARO - MARIA OMAIRA | CAJA DE SUELDOS DE LA RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL | Auto Notifiquese Y Cumplase REPONER EL AUTO DEL 08/08/2019 Y EN SU LUGAR ADMITIR LA DEMANDA EN CONTRA DE CASUR. LOS EFECTOS CONTENIDOS EN EL AUTO DE FECHA 08/08/2019 SE MANTENDRÁN INCÓLUMES Y SERÁN APLICABLES A CASUR | 1 | 22/08/2019 |
| 2 | 54001334001020160061900 | REPARACION DIRECTA | WILLIAM ARMANDO GOMEZ ORTIZ Y OTROS | CLINICA MEDICO QUIRURGICA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ ARS SALUD Y VIDA | AUTO DECIDE LLAMAMIENTO EN GARANTIA SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR DUMIAN MEDICAL EN CONTRA DE LA PREVISORA S.A., EL APODERADO DE DUMIAN DEBERÁ EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITIR EL TRASLADO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, SITUACIÓN DE LA QUE DEBERÁ DAR CONSTANCIA AL DESPACHO PARA PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. | LLAMADO | 22/08/2019 |
| 3 | 54001334001020160064200 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | AGLAIS CARO MARTINEZ | GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER NACION MINISTERIO DE CULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS | Auto ordena correr traslado SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA A LA ENTIDAD DEMANDADA. | 1 | 22/08/2019 |



| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|----------|------------------|------------|-----------|-----------|----------|------------|
|-----|----------|------------------|------------|-----------|-----------|----------|------------|

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 23 de agosto de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 de agosto de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


JULIO CESAR MONCADA JAIMES

Secretario

